



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 - 2017-MDS**

Socabaya, 29 de diciembre del 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 041-2017-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 420-2017-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal.

Que, la primera disposición complementaria de la Ley 29849 que modifica el Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1) ,2), e inciso a) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se encuentra dentro del CAP-Provisional de la entidad identificada con el Código 22020001, Clasificación FP; por lo que, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal resulta necesario designar al Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en el periodo 2018, debiendo asumir sus funciones a partir del 02 de enero del año en mención.

Que, mediante Informe N° 420-2017-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal existente según el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018, para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 02 de enero del 2018, al **ABOG. JONATHAN PEDRO ALFÉREZ MAYER** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con la clasificación de FP (Funcionario Público de libre designación y remoción).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, así como lo dispuesto en el punto 3.3 del Informe N° 041-2017-MDS/A-GM.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** se cumpla con notificar la resolución a las instancias de la Municipalidad Distrital de Socabaya y al designado para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE